



000044

00 470

# Municipalidad Distrital de Characato

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°123-2023-MDCH-GM

Arequipa, 30 de noviembre del 2023.

### **VISTOS:**

La Resolución de Gerencia Municipal N°82-2023-MDCH-GM de fecha 18 de julio del 2023, el Informe N°263-2023-GDS-MDCH del 23 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N°492-2023-OPP-MDCH del 30 de noviembre de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 82-2023-MDCH-GM del 18 de julio del 2023, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: **"MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES"**; con un presupuesto total de S/. 61,670.00 (Sesenta y un mil seiscientos setenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°263-2023-GDS-MDCH de fecha 21 de noviembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita Ampliación Presupuestal por un monto ascendiente a S/. 14,826.00 (Catorce mil ochocientos veintiséis con 00/100 Soles); argumentado que, con la finalidad de fortalecer y mejorar el cumplimiento del Compromiso I de Mejora del Estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses del distrito de Characato, se les asignará propinas, estipendios a los actores sociales por realizar las visitas domiciliarias, igualmente se adquirirá material de escritorio para los talleres, capacitaciones, campañas de salud, para el correcto llenado de las fichas que aplican los actores sociales en sus visitas, de la misma forma, se requerirá material informativo tales como dípticos, folletos, recetarios, afiches con el objeto de educar a la población para prevenir y/o erradicar la anemia;

Que, mediante Informe N°492-2023-OPPYOPMI-MDCH de fecha 28 de noviembre del 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga ampliación presupuestaria para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: **"MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES"**, por el monto ascendente a S/. 14,826.00 (Catorce mil ochocientos veintiséis con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad;

Estando a los considerados antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la **AMPLIACION PRESUPUESTAL** del Plan de Trabajo denominado: **"MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS**



000043

00 471

# Municipalidad Distrital de Characato

**NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES**", por el monto ascendente a S/. 14,826.00 (Catorce mil ochocientos veintiséis con 00/100 Soles);

**ARTICULO SEGUNDO. - MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Gerencia Municipal N°82-2023-MDCH-GM de fecha 18 de julio del 2023, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES”, con un presupuesto total de S/. 76,496.00 (Setenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N°263-2023-GDS-MDCH e Informe N°492-2023-OPP-MDCH.”**

**ARTICULO TERCERO. – RATIFICAR** en todos sus demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N°82-2023-MDCH-GM de fecha 18 de julio del 2023.

**ARTICULO CUARTO. - AUTORIZAR** a la Unidad de Planificación y Presupuesto realizar las modificaciones presupuestales para la habilitación presupuestal al Plan de Trabajo denominado: **“MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES”**, acorde al Informe N° 492-2023-OPP-MDCH.

**ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR** con la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Financiera y la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Valcedo Limachi  
Gerente Municipal